

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 347

COMISION DE CULTURA

Impreso el día: 31 de mayo de 2006

Término del artículo 113: 9 de junio de 2006

SUMARIO: “Fortín Coronel Belisle” ubicado en el departamento de Avellaneda, provincia de Río Negro. Declaración del mismo como monumento histórico nacional. **Larreguy y Nemirovsci.** (2.164-D.-2005.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de ley de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, por el que se declara monumento histórico nacional al Fortín Coronel Belisle, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 17 de mayo de 2006.

*Jorge E. Coscia. – Eduardo A. Di Pollina.
– Luciano R. Fabris. – Silvia B. Lemos.
– Ana Berraute. – María C. Alvarez
Rodríguez. – Margarita Ferrá de
Bertol. – Santiago Ferrigno. – Luis A.
Galvalisi. – Jorge A. Garrido Arceo. –
José E. Lauritto. – Hugo Martini. – Ana
M. Monayar. – Norma E. Morandini. –
Hugo G. Storero. – Rosa E. Tulio.*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de la ley 12.665 y su modificatoria 24.252, el denominado “Fortín Coronel Belise”, ubicado en la sección XXI, fracción C, lote 15 del departamento de Avellaneda, provincia de Río Negro.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional a través del organismo competente adoptará las medidas necesarias para garantizar la preservación de la instalación a que se refiere el artículo anterior, ya sea, mediante convenios con organizaciones intermedias o gubernamentales u otros mecanismos alternativos.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M.
Nemirovsci.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, por el que se declara monumento histórico nacional al Fortín Coronel Belisle, provincia de Río Negro, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Jorge E. Coscia.